

POLITICA DE COMPLIANCE PENAL, ANTISOBORNO y CONDUCTAS CONTRARIAS AL DERECHO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

MAKIBER S.A. y sus filiales (en adelante "MAKIBER"), como compañías integrantes del **Grupo COBRA I.S.**, son conscientes de la importancia de la Ética Empresarial y de su influencia en los procesos de negocio de la organización y en las buenas costumbres de su personal.


Por ello, **MAKIBER** establece y aprueba la presente *Política de Compliance Penal, Antisoborno y Conductas Contrarias al Derecho de Defensa de la Competencia* congruente con los fines de la organización y alineada, con el compromiso definido en el *Plan de Prevención de Delitos* y las Políticas del Grupo COBRA I.S., así como con el *Manifiesto VINCI*, con los Códigos y con el conjunto de reglas de conducta en la materia del **Grupo VINCI** del que a su vez el Grupo COBRA I.S. forma parte. Esta Política proporciona un marco adecuado para la definición, revisión y consecución de los objetivos de cumplimiento normativo.

MAKIBER se identifica como una compañía responsable e involucrada en el desempeño de crear una cultura de respeto a la legislación penal, antisoborno y de defensa de la competencia aplicable, exigiendo su cumplimiento y prohibiendo la comisión de hechos delictivos en el personal de esta. Todo ello en línea con el principio de **tolerancia cero** respecto de la exposición de la organización a los riesgos penales en sus actividades que principalmente son la construcción, equipamiento y mantenimiento de edificios de utilidad pública. Los principios generales que impulsan la presente Política son:

- 1) Exigir el **compromiso de todo el personal de MAKIBER** para cumplir con los requisitos de la presente Política y del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno implantado (en adelante Sistema de Gestión).
- 2) Establecer las medidas oportunas tendentes a la prevención, detección y gestión temprana de riesgos penales, de soborno y contra el derecho de defensa de la competencia que podrían darse, minimizando la exposición de **MAKIBER** a los mismos.
- 3) Compromiso de **mejora continua**, actualizando periódicamente el Sistema de Gestión implantado en **MAKIBER**, con el fin de identificar posibles riesgos no contemplados inicialmente y adaptarlo a las necesidades que se puedan generar.
- 4) Impulsar un comportamiento proactivo y responsable de los profesionales que prestan servicios en **MAKIBER** y de sus socios de negocio, en materia de Compliance Penal, Antisoborno y Defensa de la Competencia, fomentando en todo momento el deber de informar mediante el canal ético (<https://cobrais.integrityline.com>), sobre hechos o conductas sospechosas que representen una amenaza de incumplimiento con del Sistema de Gestión implantado o con la normativa de cada país. Todo ello garantizando el anonimato del denunciante si lo desea, así como que el informante no sufra represalias por la información aportada.
- 5) Difundir entre todos los profesionales de **MAKIBER**, las consecuencias derivadas de actuaciones constitutivas de delito en relación con el Sistema de Gestión implantado por la organización, así como en su caso la aplicación de sanciones para los infractores, impuestas por parte de la Dirección y Recursos Humanos de **MAKIBER** conforme a la legislación laboral aplicable y respetando en todo momento los derechos de las personas investigadas.
- 6) Con el fin de asegurar la eficacia y correcto funcionamiento del Sistema de Gestión implantado, sus principales documentos serán **debidamente difundidos** y estarán a disposición, de forma actualizada en cada momento; de todo el personal de **MAKIBER** y de sus socios de negocio.
- 7) Mantenimiento de la figura del **Oficial de Cumplimiento Normativo** (Compliance Officer) de acuerdo con los principios de independencia, ausencia de conflicto de intereses y suficiencia de autoridad por su parte, proporcionando los recursos suficientes que garanticen su eficacia. Al mismo se le encomienda la supervisión, vigilancia y control de la efectiva implantación del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno en los distintos niveles de **MAKIBER** y la gestión de las comunicaciones que surjan a través del canal ético.

La Dirección de **MAKIBER** lidera este sistema de control aportando los recursos necesarios y comprometiendo a todo su personal, para el cumplimiento de esta política y el logro de los objetivos establecidos a partir de ella.

Madrid, 11 de Octubre de 2022



D. Cesar San Pablo de Diego
Director General de Makiber S.A.



D. Raúl Llamazares de la Puente
Representante del Administrador Único de Makiber S.A.